



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	Abel Salguero Garzón
Radicación:	25-394-31-84-001-2009-00005-00
Asunto:	Requiere apoderado.

Vista la solicitud del apoderado de fecha febrero 27 de 2023 (f.274-2766), se le requiere allegue la documentación requerida en providencia de fecha noviembre 22 de 2022, el certificado de impuesto predial con las correcciones anotadas en su memorial, para mayor claridad vigencia 2023; así como la correspondiente solicitud de partición adicional, en los términos del artículo 518 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c1f664ebe13d7aafa6f28f00ba854d8e29ec6f4698689c14c46f907ab600dd**

Documento generado en 08/03/2023 12:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>